

COMUNICADO 11/20

Fecha: 22 de mayo de 2020

Asunto: **Directrices para el tratamiento de los Dividendos en los Contratos de Derivados**

El Comité Europeo de Eventos Corporativos (ECAC en sus siglas en inglés) ha definido unas directrices para el tratamiento de los eventos corporativos en los contratos de derivados cuando el pago de dividendos se posponga o cancele debido a la crisis del COVID-19. Los mercados miembros del ECAC son: Borsa Italiana, Eurex Deutschland, Euronext, ICE Futures Europe, MEFF (Grupo BME) y Nasdaq Stockholm.

Dadas las condiciones actuales del mercado, es crucial aportar claridad respecto a si los contratos de derivados se ajustarán cuando el pago de dividendo se posponga o cancele debido a la crisis del COVID-19.

MEFF se complace en informar a los participantes del mercado que el Comité Europeo de Eventos Corporativos (ECAC) ha definido unas directrices para ayudar a determinar si dadas las circunstancias actuales, el anuncio de dividendos tendrá como resultado un ajuste en los contratos de derivados:

- En el caso en el que el emisor proporcione en la información publicada al respecto, una referencia clara de que los dividendos a repartir están relacionados con la distribución del beneficio del ejercicio 2019, o en sustitución del mismo: estos dividendos se considerarán ordinarios, independientemente de si el emisor define estos dividendos como extraordinarios.
- En el caso en el que el emisor no proporcione en la información publicada una referencia clara a la distribución de beneficio del ejercicio 2019 y defina el dividendo como extraordinario; los Miembros del ECAC revisarán caso por caso para determinar si existe un ajuste o no.
- Si el emisor proporciona una referencia clara de que el dividendo es adicional respecto a los dividendos relacionados con la distribución de los beneficios normales del ejercicio o respecto a la política actual de dividendos: este dividendo se considerará extraordinario.

Las directrices establecidas en este documento se proporcionan solo con fines informativos y están destinadas a armonizar las decisiones sobre ajustes entre los Mercados miembros del ECAC cuando sea posible. Las directrices no reemplazarán las reglas establecidas en la normativa relacionada con el tratamiento de los Eventos Corporativos de cada Mercado miembro, que será definitiva para determinar el tratamiento a los dividendos comunicados por los Emisores.

Para más información, por favor póngase en contacto con MEFF Market Services +34.91.709.53.00 o neffmarketservices@grupobme.es